

RESOLUCION DECANAL N° 026-FIA-UNAP-2019

Iquitos, 07 de febrero del 2019

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 015-DEFPBNH-FIA-UNAP-19, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre regularización de matrícula.

CONSIDERANDO:

Que, con oficio de visto, don Genaro Rafael Cardeña Peña, Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al Decano autorizar la regularización de la matrícula del semestre académico 2018-II de la alumna LITA INGRID VARGAS GUILLEN, con código Universitario N° 2166685, la misma que se encuentra concurrendo a clases en forma regular.

Que, con Resolución del Consejo Universitario n° 010-2015-CU-UNAP, de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), en su Capítulo IX de los Reingresos a las Facultades, Artículos 42°, 43°, 44°, 45°, 46° y 47° establecen los requisitos para el reingreso a esta casa superior de estudios.

Que, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender con lo solicitado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, para que los estudiantes puedan continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

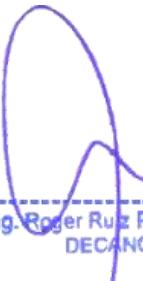
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la regularización de matrícula en el Segundo Semestre Académico 2018 a la alumna **LITA INGRID VARGAS GUILLEN** estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	DOCENTE	CODIGO
Anatomía Humana	Dr. Enrique Pinedo García	10012
Química Orgánica	Daniel Carrasco Montañez	10011
Matemática Superior	Ing. Jorge Luis Carranza Gonzales	10013
Metodología de la investigación científica	Ing. Carlos Antonio Lii Loo- Kung	10006
Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico	Ing. Alfonso Shapiama Vásquez	10005

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;


Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO




Ing. Juan A. Flores Garazatus
Secretario Académico

